



Expediente varios 1396/2011, promovido por el señor Ministro Juan N. Silva Meza, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESION PUBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del jueves veintitrés de abril de dos mil quince.

PROPUESTA MODIFICADA:

CONSIDERANDO SÉPTIMO: CONTROL DE CONVENCIONALIDAD *EX OFFICIO* EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD.

PROYECTO

VS

/ (Apartándose de algunas consideraciones)	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	_____
/ (Apartándose de diversas consideraciones)	COSSÍO DÍAZ	_____
/ (Apartándose de diversas consideraciones)	LUNA RAMOS	_____
/ (Con reservas)	FRANCO GONZÁLEZ SALAS	_____
/ (Con voto parcial en contra)	ZALDÍVAR LELO DE LARREA	_____
/ (Con salvedades)	PARDO REBOLLEDO	_____
/ (En contra de algunas consideraciones)	SILVA MEZA	_____
/	MEDINA MORA I.	_____
/ (En contra de algunas consideraciones)	SÁNCHEZ CORDERO	_____
/	PÉREZ DAYÁN	_____
/	AGUILAR MORALES	_____

Sometida a votación la propuesta modificada del considerando séptimo, relativo al control de convencionalidad *ex officio* en un modelo de control difuso de constitucionalidad, se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena apartándose de algunas consideraciones, Cossío Díaz apartándose de diversas consideraciones, Luna Ramos apartándose de diversas consideraciones, Franco González Salas con reservas, Zaldívar Lelo de Larrea con voto parcial en contra, Pardo Rebolledo con salvedades, Silva Meza en contra de algunas consideraciones, Medina Mora I., Sánchez Cordero de García Villegas en contra de algunas consideraciones, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales. Los señores Ministros Cossío Díaz y Zaldívar Lelo de Larrea anunciaron sendos votos concurrentes. Los señores Ministros Silva Meza y Presidente Aguilar Morales reservaron su derecho de formular sendos votos concurrentes. El señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea anunció voto particular para la porción del considerando que votó en contra.



Expediente varios 1396/2011, promovido por el señor Ministro Juan N. Silva Meza, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESION PUBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del jueves veintitrés de abril de dos mil quince.

PROPUESTA:
INCLUIR EN ESTE CONSIDERANDO OCTAVO EL ANÁLISIS DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 57, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, REFORMADO EL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

INCLUIR		VS
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	
/	COSSÍO DÍAZ	
	LUNA RAMOS	/
	FRANCO GONZÁLEZ SALAS	/
/	ZALDÍVAR LELO DE LARREA	
	PARDO REBOLLEDO	/
/	SILVA MEZA	
	MEDINA MORA I.	/
/	SÁNCHEZ CORDERO	
	PÉREZ DAYÁN	/
	AGUILAR MORALES	/

Sometida a votación la propuesta de incluir en este considerando octavo el análisis de regularidad constitucional del artículo 57, fracción II, del Código de Justicia Militar, reformado el trece de junio de dos mil catorce, se expresó una mayoría de seis votos en contra de los señores Ministros Luna Ramos, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Medina Mora I., Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales. Los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Zaldívar Lelo de Larrea, Silva Meza y Sánchez Cordero de García Villegas se manifestaron a favor.



Expediente varios 1396/2011, promovido por el señor Ministro Juan ^{FRANCO GONZÁLEZ SALAS} Silva Meza, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL PLENO del jueves veintitrés de abril de dos mil quince.

PROPUESTA MODIFICADA:
CONSIDERANDO OCTAVO: RESTRICCIÓN INTERPRETATIVA DE FUERO MILITAR.

PROYECTO	VS
/	GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
/	COSSÍO DÍAZ
/	LUNA RAMOS
/ (Con reservas)	FRANCO GONZÁLEZ SALAS
/ (Con voto parcial en contra)	ZALDÍVAR LELO DE LARREA
/ (Obligado por la mayoría)	PARDO REBOLLEDO
/ (Con voto parcial en contra)	SILVA MEZA
/	MEDINA MORA I.
/ (Con voto parcial en contra)	SÁNCHEZ CORDERO
/	PÉREZ DAYÁN
/	AGUILAR MORALES

Sometida a votación la propuesta modificada del considerando octavo, relativo a la restricción interpretativa de fuero militar, se aprobó por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Franco González Salas con reservas, Zaldívar Lelo de Larrea con voto parcial en contra, Pardo Rebolledo obligado por la mayoría, Silva Meza con voto parcial en contra, Medina Mora I., Sánchez Cordero de García Villegas con voto parcial en contra, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales. Los señores Ministros Cossío Díaz y Luna Ramos votaron en contra. Los señores Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Silva Meza y Sánchez Cordero de García Villegas reservaron su derecho de formular sendos votos concurrentes. Los señores Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Sánchez Cordero de García Villegas anunciaron sendos votos particulares para la porción del considerando que votaron en contra. El señor Ministro Silva Meza anunció voto integral.